NOTA DNCP/DNC/N° 4142 /2017

Asunción, 8 de marzo de 2017

Señor
Alfredo Gill, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON
PRESENTE:

REF.: REPARO - LCO N° 01/17 *"OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MANTENIMIENTO CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL NEULAND""* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 300295 EN FECHA (06/03/17). – ID N° 321452.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. **En la sección II – Experiencia General en Obras, indican:** *"…Correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalando en el precedente: Debe cumplir con el requisito, Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos, Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos…"(sic)* Al respecto, indicamos a la convocante que los requisitos establecidos se observan duplicados, solicitamos eliminar, a fin de evitar confusiones. Por otra parte, indican: "…Las mismas pueden instituciones públicas o privadas…"(sic) Al respecto, consultamos a la convocante a que se refiere con dicha indicación?

2. **En la sección III – Especificaciones Técnicas y en la sección VI – Formulario de Oferta N° 1**, observamos en el sub-ítem 1 del ítem 19, en la columna de unidad de medida, indican: *"…GL…"(sic),* sin embargo, en el SICP, indican: *"…unidad…"(sic)*. Solicitamos unificar.

3. **En la sección VI – Formularios de Oferta N° 1** – Lista de precios, observamos que el código en el ítem 6 – Mampostería Pizarrón, difiere con lo cargado en el SICP. Solicitamos unificar.

4. **En la Sección VI - Lista de Precios**, el código de catálogo, indicado para los ítems 7,8,9,10,11,12, 13,14,15,17 y otros no corresponden al bien que requieren. Solicitamos considerar la misma observación para lo descripto en las Especificaciones Técnicas y en el SICP. Solicitamos unificar.

5. **En el SICP**, no se observa la presentación detallada para cada ítem, solicitamos incluir. (reiteración)

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de

Lidey Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNC - DNCP

responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-